



Para vender en el por quebras, u otras causas  
 que alterarian sus turnos entre los dueños,  
 se venden en heredamiento distinto. Entonces  
 se llaman Mostrenos, y sus valores por la  
 supresion de los turnos, los recibe el Sindicat,  
 hasta que remobido el obstaculo vuelben á  
 correr, y se adjudican los productos á sus respec-  
 tivos dueños. Son las de que habla el parrafo  
 3.<sup>o</sup> de la 4.<sup>a</sup> clarificacion en la R.<sup>a</sup> orden de  
 14. de Mayo de 1849. El chorro del Camp,  
 espante de las aguas que por cuartos se ven  
 en el heredamiento de Subullena y  
 Alberquilla, conforme á la ordenanza de  
 Viegos. Su historia no es de este lugar, y  
 basta solo afirmar que se vende, y su impor-  
 te entra en los fondos del Sindicat. (La  
 sexta partida son Dos mil ochocientos y  
 ocho rs. por valor del arriendo de los Caños  
 de la Larradilla; y se objeto que es el  
 acueducto de la Ciudad, que no es imposible,  
 y que sin embargo se le asignan dos Contri-  
 buciones. La contestando sobre la hila de  
 la Larradilla en la segunda partida, queda

